

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3200
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 24.10.2011 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantenimiento del Proyecto denominado "Vivero Municipal", ubicado en terreno que antes ocupaba la toma del sector Pichiguao y lugares de la comuna que así lo requieran, además se le encomienda la Operatividad de la Máquina Chipeadora, por el período comprendido del 16.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un total por los 15 días correspondientes al mes de Octubre de \$ 112.500 impuesto y un monto mensual los meses de Noviembre y Diciembre de \$ 225.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 562.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2864 de fecha 27.10.2011 que aprueba contrato de fecha 27.10.2011. Adjunta orden de compra N° 524634-234-SE11.

El Memo N° 2982 de fecha 25.11.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de contrato de fecha 25.11.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 25.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, por el cual se le cancelará Bono Extraordinario Fiesta Costumbrista, por estar encargado de la Operación de la Máquina Chipeadora del proyecto Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos sólidos orgánicos, para su exhibición en la Fiesta Costumbrista, los días 26 y 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 26.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/RCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-